

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUEÓLOGOS DE CHILE A.G.

En Santiago, 18 de Febrero de 2010, siendo las 19:00 hrs, en Madrid 1124 Depto. D, comuna de Santiago, tuvo lugar la primera reunión Ordinaria de Directorio del “**Colegio de Arqueólogos de Chile A.G.**”, a la que asistieron los siguientes miembros del Directorio: el Presidente, don DANIEL PAVLOVIC BARBARIC, la Vicepresidenta doña MYRIAM PAOLA GONZÁLEZ CARVAJAL, el Secretario, don CARLOS ALFONSO CARRASCO GONZÁLEZ, y la Directora doña CATALINA AMANDA SOTO RODRÍGUEZ.

Se excusaron de asistir la Tesorera, don JOSÉ CASTELLETI DELEPIANI y doña GLORIA ANDREA CABELLO BAETTIG.

El Secretario hace presente que con los asistentes existe quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

I.- ANTECEDENTES LEGALES

El Sr. Schulz expresa, a fin de dejar constancia en esta primera acta, que la Asociación se constituyó por Asamblea de fecha 26 de Diciembre de 2009 ante el Notario Ulises Aburto Spitzer, suplente del titular don Raúl Perry Pefaur, Notario Público de Santiago.

La personalidad Jurídica quedó registrada en el Departamento de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, bajo el número 4067, con fecha 11 de Enero de 2010. Su extracto se publicó en el Diario Oficial de 20 de Enero de 2010 y se protocolizó en la Notaría ya señalada con fecha 20 del mismo mes y año.

II.- CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo de los Estatutos, los miembros del Directorio, elegidos en Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 15 de Julio de 2010, procedieron a elegir entre sí los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, quedando constituido el directorio de la siguiente forma:

Presidente: DANIEL ANDRÉS PAVLOVIC BARBARIC
RUT: 12.487.098-4

Vicepresidenta: MYRIAM PAOLA GONZÁLEZ CARVAJAL
RUT: 11.185.185-9

Secretaria: CARLOS ALFONSO CARRASCO GONZÁLEZ
RUT: 11.269.941-4

Tesorero: JAVIERA ALEJANDRA ARRIAGADA HERNÁNDEZ

RUT: 15.726.643-8

Directora: GLORIA CABELLO BAETTIG
RUT: 13.028.072-2

Directora: CATALINA AMANDA SOTO RODRÍGUEZ
RUT: 15.669.162-3

Director: JOSÉ CASTELLETI DELLEPIANE
RUT: 10.193.015-7

III. PODERES AL PRESIDENTE Y AL TESORERO

El Secretario hace presente que de conformidad con lo establecido en el Art. 22° de los Estatutos, procede, para una mayor agilidad en la administración de la Asociación, otorgar poderes bancarios y administrativos al Presidente y Tesorero.

Después de un análisis de las facultades y poderes conveniente de conferir y delegar, la unanimidad de los integrantes del Directorio faculta al Presidente don DANIEL ANDRÉS PAVLOVIC BARBARIC, RUT. 12.487.098-4, para que actuando conjuntamente con la Tesorera doña JAVIERA ALEJANDRA ARRIAGADA HERNÁNDEZ, RUT. 15.726.643-8 y en representación de la Asociación, puedan:

- a) Comprar, vender y enajenar a cualquier título bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por un plazo no superior a tres años;
- b) Otorgar cancelaciones y recibos y percibir;
- c) Celebrar contratos de leasing;
- d) Celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos, celebrar contratos de depósito, de mutuo, cuentas corrientes de depósito, en moneda nacional y extranjera, de ahorro y de crédito, girar en ellas;
- e) Retirar talonarios de cheques;
- f) Descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas y pagarés y cualquier otro documento bancario o mercantil;
- g) Depositar, operar y girar en fondos mutuos;
- h) Comprar y vender divisas;
- i) Conferir mandatos especiales, delegar y revocar poderes;
- j) Transigir, aceptar toda clase de legados, herencias y donaciones;
- k) Contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de la póliza;
- l) Firmar, endosar y cancelar pólizas;
- m) Estipular en cada contrato que celebre, el precio, plazos y condiciones que juzguen conveniente;
- n) Anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar, y terminar dichos contratos;
- o) Poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquier otra forma;
- p) Contratar créditos hasta por un monto equivalente a UF 1000;
- q) Presentar y formar registros de importación y exportación.

Además estarán facultados para representar individualmente a la Asociación ante organismos públicos y privados, y en especial ante la Inspección y Dirección del Trabajo, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorería Fiscales o Municipales, Contraloría General de la República, Servicio de Seguro Social, Servicio Nacional de Salud, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Isapres, Instituto de Normalización Previsional, Corporación de Fomento de la Producción, Ministerios Públicos, Municipalidades, Servicios de Aduanas e Instituciones Bancarias y Financieras.

IV. SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE

En ausencia del Presidente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, lo que no será necesario acreditar ante terceros, lo subrogará, con todas las facultades enunciadas precedentemente, la Vicepresidenta doña MYRIAM PAOLA GONZÁLEZ CARVAJAL, RUT N° 11.185.185-9.

V. REUNIONES ORDINARIAS

El presidente declara que en conformidad con el Art. 26° de los Estatutos, en esta primera sesión de Directorio corresponde señalar día, hora y lugar en que se celebraran las reuniones ordinarias mensuales. El quórum para sesionar será de cuatro miembros a lo menos y los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

La unanimidad del Directorio acuerda celebrarán las reuniones del Directorio Primer miércoles de cada mes a las 19:00 hrs., en el inmueble ubicado en la calle Madrid 1124 departamento D, comuna de Santiago Centro.

VI. MATERIAS VARIAS

- 1.- Temas contingentes: Dakar, Oriflama
- 2.- Mediación del Colegio en conflictos personales
- 3.- Incorporación de nuevos miembros
- 4.- Formación de nuevos arqueólogos, caso de Universidad Internacional SEK

Sin más que tratar se levantó la reunión a las 22 hrs. facultándose a don Patricio Cavada Artigues, para reducir a escritura pública esta acta en una Notaria, en todo o en parte, sin esperar su ulterior aprobación por el Directorio.